



# SUS DERECHOS DE VOTO EN CALIFORNIA Día de las elecciones: martes, 5 de noviembre de 2024

#### ¿Quién puede votar?

- Para poder votar en las elecciones del 5 de noviembre, debe estar registrado para votar. Puede averiguar si está registrado o si su información electoral está actualizada en: https://voterstatus.sos.ca.gov/.
- Si no se registra antes del 21 de octubre, puede registrarse condicionalmente para votar y entregar una boleta provisional en persona en la oficina electoral de su condado hasta el día de las elecciones. Su boleta provisional será contada cuando el Oficial Electoral de su Condado verifique su registro de votante.
- Información sobre el registro de votantes: <a href="https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/voting-california/registering-vote/">https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/voting-california/registering-vote/</a>.
- **Registrese aquí**: https://registertovote.ca.gov/.

## ¿Puedo votar por correo?

- Sí. Cualquier votante registrado de California puede votar en persona o por correo.
- Todos los votantes registrados de California recibirán una boleta por correo antes del 7 de octubre.
  - o Revise el estado de su boleta aquí: <a href="https://voterstatus.sos.ca.gov/">https://voterstatus.sos.ca.gov/</a>.
  - Inscribase para recibir actualizaciones sobre el estado de su boleta aquí: https://california.ballottrax.net/voter/.
- Como votar con su boleta por correo:
  - o Entregue su boleta en uno de los lugares de entrega de su condado a partir del 7 de octubre; O
  - Envíela por correo a la oficina electoral de su condado antes del 5 de noviembre. Las boletas por correo deben estar mataselladas antes del 5 de noviembre y ser recibidas por la oficina electoral de su condado antes del 12 de noviembre: O
  - o Devuelva su boleta en persona a un lugar de votación o a la oficina del Oficial Electoral de su Condado.
  - o Encuentre información sobre su condado en: <a href="https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices/">https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices/</a>.

### ¿Cómo voto en persona?

- La votación anticipada en persona variará según el condado y comenzará a partir del lunes, 7 de octubre y concluirá hasta el día de las elecciones, el martes 5 de noviembre.
  - Póngase en contacto con la oficina electoral de su condado para obtener más información sobre la votación anticipada en su área: <a href="https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices/">https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices/</a>.
- El día de las elecciones, vote en su lugar de votación o en un centro de votación, si está disponible en su condado.
- Información sobre colegios electorales y centros de votación en su condado: https://www.sos.ca.gov/elections/polling-place/
- ¿IDENTIFICACIÓN? Solo tendrá que presentar identificación antes de votar si es la primera vez que vota en California y no incluyo su número de identificación cuando se registró para votar. Puede encontrar una lista de formas de identificación aceptables aquí:
  - https://elections.cdn.sos.ca.gov/regulations/hava id regs from barclays 3 3 06.pdf.

### ¿Puedo llevar a alguien que me ayude a votar?

• Sí. Si necesita ayuda para votar, puede llevar a cualquier persona excepto a su empleador, a un agente de su empleador, a su representante sindical o a un candidato que se presente en las elecciones.

### ¿Puedo recibir asistencia en español?

• Su condado debe proporcionarle asistencia en español o disponer de una boleta facsímil en español e instrucciones para la boleta de español para ayudarle a votar.

Para más información, comuníquese con Ernest Herrera al: eherrera@maldef.org o (213) 629-2512.